

DIARIO DE BARCELONA.



Del sábado 6 de

setiembre de 1823.

Santos Petronio y Eleuterio.

Las cuarenta horas están en la parroquia de San Justo y San Pastor: se descubre á las diez de la mañana, y se reserva á las seis de la tarde.

Sale el sol á las 5 h. 35 m. ; y se pone á las 6 h. 25 m.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
4	11 noche.	20 grad.	9 28 l. 4 p. 1	N. O. nubes.
5	6 mañana.	19	3 28 3	9 O. S. O. sereno.
id.	2 tarde.	22	7 28 4	E. S. E. I tem.

SÉPTIMO DISTRITO MILITAR. — ESTADO MAYOR.

Orden general del 5 de setiembre de 1823.

Mañana á las siete de ella pasará revista de comisario el batallon de la Constitucion, enfrente de la 2.^a comandancia general; y á las ocho en la plaza de Santa Catalina, el de Mataró. Por la tarde á las cuatro enfrente de Sta. Mónica el escuadron de á caballo de la M. V., y la legion liberal estrangera, asi de infantería como de caballería, y las intervendrá el teniente Gobernador de esta plaza.

El domingo á las siete de la mañana, la pasarán el batallon de Artillería de la M. N. V. y compañías de zapadores y pontoneros voluntarios de esta ciudad, enfrente de la casa del 2.^o Comandante general, y á las cinco de la tarde en Santa Madrona, los cuadros del 54 de línea, M. A. de esta ciudad y la de Gerona, y las intervendrá el mismo teniente Gobernador.

Mañana á las siete se celebrará consejo de guerra en el cuartel de Artillería para juzgar al artillero de la 3.^a compañía del 1.^o Francisco Abeledo, acusado de haber faltado al respeto y subordinacion á dos cabos del regimiento. Vocales para el mismo seis capitanes del cuerpo. La misa del Espíritu Santo en Belen á las seis y media. Capellan celebrante el del cuerpo. = *Albo.*

ESPAÑA.

Cádiz 30 de julio.

En la sesion de hoy se leyó y aprobó una proposicion del Sr. Marau, en que pedia se nombrase una comision especial que en el intervalo de esta legislatura á la próxima ordinaria ó extraordinaria, si la hubiese, se ocupe en arreglar por las actas y diarios de las Cortes la parte de la nueva ordenanza general del ejército, cuyo original se perdió en la tras-

lacion de Sevilla á esta plaza, autorizando á la comision de estilo para su examen, y á la de guerra para la conclusion de los títulos que faltan por proponer á la deliberacion del Congreso, á fin de que por este medio pueda el ejército empezar prontamente á regirse de un modo mas análogo á nuestras instituciones.

Se leyó una proposicion de los Sres. Isturiz y Velasco, reducida á que las Cortes acuerden que la comision de legislacion proponga á las mismas, antes de concluirse las sesiones ordinarias, un proyecto de decreto que detalle á la Diputacion permanente las facultades que le competen y sus principales obligaciones.

El Sr. Argüelles impugnó esta proposicion: el Sr. Isturiz la apoyó, manifestando ser de suma necesidad el que se determinasen las reglas que señalen la línea hasta donde alcanzan las facultades de la diputacion permanente de Cortes.

El Sr. Castejon dijo que los artículos de la Constitucion que hablan de esta materia eran tan claros y terminantes que ninguna duda ofrecian, y que por consiguiente no habia necesidad de la aclaracion que se solicitaba en la proposicion.

El Sr. Canga hizo algunas reflexiones en apoyo de la proposicion, y declarado el asunto suficientemente discutido se aprobó por 57 votos contra 40.

Idem 31.

En la sesion extraordinaria de este dia, la comision especial que se nombró á consecuencia de una proposicion de los Sres. Prat y Septiem, para que se premiase el mérito que habian contraido las villas de Porrera, Sellent y Sta Coloma de Queralt en sus defensas contra los facciosos, y del Sr. Moreno, relativa á la defensa de la ciudad de Cuenca, presentó su dictamen en seis artículos, relativos á que las Cortes concediesen á las villas de Sellent y Porrera el título de eminentemente constitucional, que las autoridades civiles y militares de dichas villas, las de la ciudad de Cuenca, y las de Sta. Coloma de Queralt, asi como todos aquellos ciudadanos que contribuyeron á su defensa sean declarados beneméritos de la patria y puedan usar de una medalla de plata en la forma que establezcan las respectivas diputaciones provinciales, la cual será pagada por los fondos del comun: Que una junta compuesta de las personas que se expresaban formase dentro de un mes la lista de los acreedores á esta distincion, y que la misma proponga á las Cortes por conducto del gobierno las pensiones que juzgue oportunas para las viudas ó huérfanos de los que hayan fallecido en aquellas defensas: Que la Diputacion provincial de Tarragona, oyendo al comisionado del Crédito público en aquella provincia, proponga los terrenos que han pertenecido al estinguido Monasterio de Poblet, para indemnizar á los vecinos de Porrera de la quema que sufrió dicho pueblo, y que el haberse distinguido en dichas defensas sea un mérito para obtener empleo, concurriendo en el que lo solicite las cualidades de aptitud, probidad y demas que se requieran para el buen desempeño. = Aprobado.

Idem 2 de agosto.

El Sr. Gonzalez leyó el dictamen de la comision de Guerra sobre la proposicion del Sr. Canga, relativa á que las Cortes declarasen beneméritos de la patria á los gefes y demas individuos que no siguieron las ideas del genio

ral Morillo en su escandalosa defeccion. La comision opinaba que podia aprobarse lo siguiente: „ Que los gefes, oficiales, sargentos, timbores, cornetas, cabos y soldados; gefes políticos, corporaciones y pueblos que no atendieron al general Morillo cuando verificó su defeccion, y permanecieron firmes en sus juramentos en defensa de su patria, sean declarados beneméritos de la patria; y que para que así se verifique mande el Gobierno formar expedientes, á fin de que esta honorífica recompensa recaiga precisa y nominalmente entre los dignos de ella, evitando el que mezclándose los perjueros con los que no lo son, alcance á aquellos lo que no merecen.

El Sr. Moure hizo presente que advertia no hacerse mencion en este dictamen de los tres diputados provinciales de Orense, Villafranca y Oviedo, que tanto mérito habian contraido oponiéndose y votando en contra de lo que el general Morillo habia propuesto en la junta que reunió, y cuyos sugetos deseaba se expresasen.

El Sr. Muro dijo que advertia tambien no hacerse mencion de los empleados del ejército como comisarios de guerra y demas.

El Sr. Gomez Becerra: Que ademas de las observaciones que se habian hecho añadia otra, á saber: que el dictamen hablaba de corporaciones, pero no de los individuos de estas; que este año lo son, y el que viene no, resultando de aquí que esta honorífica aclaracion no se hacia respecto de las personas de estos individuos: por cuyo motivo fue de opinion que se dijese en vez de corporaciones, los individuos de corporacion &c.

Los Sres. de la comision convinieron en que para obviar los inconvenientes propuestos se pusiese el dictamen en esta forma.

Que á los gefes, oficiales y demas individuos del ejército permanente, gefes políticos, individuos de corporaciones y pueblos que no atendieron &c.

En esta forma quedó aprobado.

La misma comision, en vista de la proposicion de otro Sr. diputado para que igual declaracion que la anterior se hiciese respecto del tercer ejército de operaciones, proponia otro dictamen, por el cual se hacia igual declaracion respecto del mencionado ejército. Quedó aprobado este dictamen.

La comision de Guerra, en vista de un oficio del Sr. secretario del Despacho del mismo ramo para que se autorice para poder emplear en el mando de algun cuerpo de tropas al general frances Lallemand, opinaba que debia pasar á la comision Diplomática para que estienda su dictamen sobre la parte política.

Se leyó el voto particular de los Sres. Aillon, Luque y Llerente, en el que espentan no ser necesario el dictamen de la comision de Diplomacia; por cuya razon opinaban que este expediente debia volver á la comision de Guerra para que desde luego presentase su dictamen.

Despues de una breve discusion se desaprobó el dictamen de la comision, y habiéndose leído el oficio del Gobierno, en que pedia la correspondiente autorizacion para emplear al general frances Lallemand, accedieron las Córtes á la solicitud del Gobierno.

Tarragona 2 de setiembre.

PRIMER EJÉRCITO DE OPERACIONES.—ESTADO MAYOR.

Relacion de las acciones sostenidas por las tropas nacionales en los dias 27 y 28 del corriente.

La mañana del 27 salieron de la plaza 3 columnas, la primera á las

órdenes del comandante Comas compuesta de tropas ligeras que siguiendo por el camino real de Barcelona hasta las inmediaciones del Mas de Rabasa se dirigió por las alturas de la izquierda: La segunda á las órdenes del brigadier D. Estevan Llovera compuesta de infantería y caballería y 4 piezas siguieron el camino real, y la tercera á las órdenes de D. Fernando Miranda, tomó la dirección opuesta para Reus.

Las dos primeras conducidas por el Sr. comandante general se presentaron sobre Altafulla donde estaban unos 4000 franceses con su correspondiente caballería y artillería que tomaron posesion apoyando la derecha en la hermita y cerro de S. Antonio y su izquierda en la de S. Juan y el mar: nuestra columna de tropas ligeras atacaron denodadamente las posiciones avanzadas de la derecha enemiga arrollando cuanto se les puso por delante sostenidos por el batallon 10 ligero que se abanzó con este objeto, el batallon 19 de línea atacó el centro sostenido por la caballería y se apoderó de una casa que los enemigos ocupaban sobre el camino real y el 6.º ligero atacó la posición enemiga por su flanco izquierdo sostenido por los batallones de Córdoba y Cantabria: Este ataque y el del centro fueron protegidos por el fuego de 2 piezas que se abanzaron con este objeto.

Los enemigos con tropas de refuerzo dieron una carga á toda nuestra línea siendo rechazados en nuestra izquierda por el batallon de Cazadores de Cataluña que los cargó á la bayoneta, y habiéndose apoderado de la casa del camino Real fueron arrojados de ella segunda vez por el 19 de línea: nuestra derecha fue cargada por considerables fuerzas por el frente y flanco derecho pero el fuego bien sostenido de Córdoba, los contuvo y les hizo refriar su ímpetu.

Una fuerte columna enemiga sostenida por caballería abanzaba por el camino Real al abrigo de un vivo fuego de cañen, pero á la vista de nuestras tropas que les hacian frente detuvieron su marcha.

Logrado el objeto que S. E. se propuso se replegaron nuestras tropas á retaguardia del Mas de Rabasa donde estaba en posición el 61 de línea en cuyo punto la tomaron las demas tropas de la columna del brigadier Llovera por si los enemigos se alucinzaban y querian comprometer la accion en donde seguramente hubieran sido derrotados, pero lejos de intentarlo se contentaron con tirar algunos cañonazos y retirarse á Altafulla; visto lo cual por el Sr. Comandante general, dispuso que las tropas volviesen á Tarragona á descansar de sus fatigas, la columna del coronel Miranda ocupó á Reus sin encontrar oposicion.

El 28 por la mañana se presentaron los enemigos en frente de la casa del Lorito de 9 á 10 mil hombres con caballería y artillería y emprendieron su ataque en dos columnas mientras otra tercera se dirigia al frente del Olivo. El Lorito próximo á ser embuelto fue abandonado por el batallon 61 de línea que la guarnecía que se replegó disputando á palmos el terreno: Los enemigos apoderados del Lorito y bajo la protección de una batería de obuses colocada entre esta y el fuerte del Olivo, emprendieron el ataque desde arriba para lo cual desplegaron un sin número de Cazadores apoyados de una gruesa columna, el primero de línea guarnecía este fuerte y reforzado por el 47 el 19 y compañías de guías, contuvieron al enemigo, pero viendo que insistia en el ataque, el Sr. Comandante general dispuso que el batallon de Cazadores

de Cataluña, se colocara fuera del fuerte y dentro dos piezas volantes á las órdenes del capitán de artillería Solano, nuestras tropas cargaron á los enemigos con un ímpetu imponderable é hicieron á sus Cazadores buscar el apoyo de la columna; los enemigos repitieron su ataque, pero fueron rechazados por los valientes Cazadores de Cataluña y cargados en su flanco izquierdo por el 6.º ligero que salió á proteger nuestras tropas del Olivo.

Rechazados en mucha pérdida cuantas veces intentaron asaltar el Olivo empezaron su retirada á las 4½ de la tarde en dos columnas, una á Vallis y otra á Altafalla, enterrando los muertos y conduciendo un sin número de heridos.

Es imponderable el valor que han desplegado nuestras tropas en ambas jornadas, llenas de entusiasmo atacaban y recibían al enemigo con una serenidad imponderable lo que les ha causado una pérdida extraordinaria pues no bajaron de 700 entre muertos y heridos, la nuestra fue muy corta en comparacion de la suya sin embargo de contarse en ella 15 oficiales entre muertos y heridos.

Nuestra artillería de la plaza hizo un constante fuego de bala, granada y bamba sobre los enemigos, y la volante sirvió las piezas en el Olivo á descubierto del fuego de un sin número de tiradores enemigos.

El falucho de la armada nacional Hércules hizo fuego sobre los enemigos mas próximos á la costa y los obligó á dirigir sobre él dos piezas de artillería.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 5.

DIARIO OFICIAL.

Dia 2.

En el dia anterior se tiraron desde el Fuerte-pio 4 granadas de á 9 con direccion á los trabajos enemigos de la orilla del mar.

Al amanecer las mismas descubiertas de los dias anteriores.

Se pasó á nuestras insignias un soldado frances del regimiento n.º 7.

Se dispararon desde el Fuerte-pio 3 balas de á 12, 1 granada de á 9 y otra de á 7.

Dia 3.

En la noche anterior las avanzadas enemigas dispararon algunos tiros sobre las centinelas del camino cubierto en las inmediaciones de la puerta del Angel.

Las descubiertas se han tiroteado sobre las avenidas del pueblo de Saria habiendo procurado en vano los enemigos atraer nuestras guerrillas á un cuerpo de caballería é infantería que tenían emboscado.

Los enemigos continúan trabajando en la obra de la orilla del mar en la inmediacion del cementerio.

En el dia de ayer se han disparado desde el Fuerte-pio 3 granadas de á 9. Desde el baluarte Cortes 2 balas de iluminacion de obus de á 9. Desde el de la Constitución 1 cañonazo de á 4 y una granada de á 9 y desde el baluarte de la Libertad 2 cañonazos de á 24, 2 de á 16 y 2 granadas de á 9.

Dia 4.

Al amanecer las descubiertas de costumbre.

Los trabajos de los enemigos continúan en los mismos puntos.

ARTICULOS COMUNICADOS.

Señor Editor una pregunta; los emigrados piamonteses, napolitanos, franceses y demas mozos de fondas que están paseando y especulando en esta ciudad que no esten agregados á cuerpo alguno deben presentarse á casa la ciudad á dar su nombre para agregarse á uno de los cuerpos de milicia reglamentaria ó de la voluntaria ú á la legion extranjera?:: Espero se sirva contestarme para pasar á donde me corresponde; que se lo agradecerá *El que quiere que todo el mundo se agregue.*

Ciudadano Editor, sentiria que me ganaran por tablilla el sufragio que se ofrece en su diario n.º 245, pág. 3343 y así le ruego que permita insertar en el mismo para conocimiento del Sr. Que no lo sabe como diz: que por mas que se desgañitan el propietario ó vice-propietario de la casa del antiguo cafe y fonda de los tres Reyes, solicitando con impertinencia el poder obrar en la misma lo que le es indispensable y adornar su frontis al gusto del dia, se ve privado de complacerse con tan laudable objeto porque obstaculos que no merecen ocupar tiempo para referirlos, retraen el permiso de::: la::: ¿Vm. me entiende? y en este caso, bien podrá constitucionalmente clamar justicia y beneficencia el. = *Enemigo de retardos.*

AVISOS AL PÚBLICO.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Habiendo llegado á noticia de S. E. la Diputacion provincial que por algunas personas no autorizadas para la espendicion en esta ciudad del papel sellado, lo están vendiendo de todas clases á precios inferiores que el que tiene señalado por decreto de las Cortes: no pudiendo mirar con indiferencia el perjuicio que resulta á los intereses nacionales, ni el abuso que tan escandalosamente se comete: como que la venta fuera de los puntos que están señalados en esta ciudad, puede provenir de que el papel que circula, sino es falsificado, procederá tal vez de otras provincias ó de pueblos ocupados por los enemigos del sistema, los cuales apoderados de algunas partidas de las ecistentes en las dependencias de hacienda ó de particulares lo habrán introducido en esta ciudad; mientras que se hacen las competentes averiguaciones para descubrir los verdaderos fautores del esceso que se ha notado; ha acordado dicha Diputacion provincial, que para evitar tan perjudicial contrabando, autorice con mi rubrica el papel sellado de esta provincia que se venda en las espendedurías de este ramo, establecidas en la ciudad, desde el dia de mañana; en el concepto de que todo pliego que no tenga esta circunstancia, se considerará ilegítimo para cualesquier uso á que se le destinare, y el que se valiere de el incurrirá en las penas señaladas por la ley: y á fin de que tenga su puntual cumplimiento esta disposicion y nadie pueda alegar ignorancia, se publica en los periódicos de esta ciudad, y se pondrá en conocimiento de las autoridades de la plaza para su debida inteligencia y gobierno. Barcelona 5 de setiembre de 1823. = *José Camps.*

Por proveido de tres de julio último dado por S. E. la Audiencia territorial de Cataluña y Sala segunda civil de ella en méritos de la causa en la misma vertiente entre partes de los administradores de la causa pia fundada por el presbítero D. Mariano Vendrell de una, y D. Manuel Olzina y Martí, escribano público del número y colegio de esta ciudad, y varios

acreedores del mismo de otra, se cita y emplaza á los dichos administradores de la citada causa pia, á la comunidad de presbíteros de la villa de Sabadell, á D. Jaime Pujol en calidad de albacea del presbítero D. Francisco Arderiu, al Dr. D. Miguel Armada cesionario que se dice ser de Josef Bujons, y á los respectivos herederos y sucesores de los difuntos don Clemente Casals, D. Miguel Bausili y D.^a Ignacia Comelles vecinos que fueron de esta ciudad, para que en el término de diez dias contaderos del de hoy en adelante comparezcan por medio de procurador de los de número de dicha audiencia en méritos de la referida causa que sigue por la escribanía del infrascrito habilitado de escribano de cámara en ausencia del propietario, para deducir, alegar y justificar cuanto á su derecho convenga y continuar la dicha causa hasta sentencia definitiva inclusive con la prevencion que pasado el referido término que por preciso y perentorio se les señala sin haber comparecido se pasará adelante en ella y sus méritos segun fuere de derecho y justicia, su ausencia en nada obstante, mas acusandoles la contumacia. Dado en la ciudad de Barcelona á los 5 de setiembre de 1823. = Por D. Buenaventura Vidal, escribano de cámara = *Josef Maria Odena.*

Aviso del Comandante accidental del primer batallon de Voluntarios Eccelesíasticos. Los oficiales y demas individuos de dicho batallon, se presentarán el domingo próximo 7 del corriente, á las 9 de la mañana en el colegio Tridentino donde se les comunicará una orden de la superioridad. Los que hayan recibido fusil ó carabina lo presentarán.

El patron Josef Tanés, que lo es de una barca de pescar nombrada San Antonio, admite cargo y pasajeros para el puerto de Tarragona; y al efecto lo hallará en la Barceloneta, calle de Paredes, núm. 9.

Baile á beneficio de los pobres de la casa nacional de Socorro.

La administracion de Socorro, con permiso del Gobierno, ha resuelto dar mañana baile publico en las casas de D. Antonio Nadal; se empezará á las dos de la tarde en punto pagando de entrada dos reales los hombres y uno las mugeres: y habiendo destinado la Administracion cinco premios á favor de los concurrentes en dicho baile, se distribuirán en esta forma:

RIFA.

- 1.^a Suerte. Un pañuelo de seda exquisito.
- 2.^a Idem. Un pañuelo de seda bueno.
- 3.^a Idem. Dos cajas de alfileres.
- 4.^a Idem.
- 5.^a Idem.

Barcelona 6 de setiembre de 1823.

Fiesta. La Congregacion del Santísimo Sacramento en Santa Teresa celebrará mañana su acostumbrada funcion de primer domingo de mes: la sagrada Comunión será á las 7, el oficio á las 10, por la tarde empezarán las ejercicios á las 4½, y predicará el Rdo. D. Manuel Clavería, presbítero, dando fin á la funcion con la procesion por la iglesia, bendicion y reserva de su Divina Magestad.

Avisos. La planchadora que vive en la calle de la Paja informará de una señora que vive en buen parage de esta ciudad, y desea encontrar dos caballeros para darles de comer y c. ama á precios cómodos.

Ramon Mach pone en noticia del publico como se ha trasladado en una

tienda de la calle del Obispo, frente la puerta de la Audiencia, en que continua su misma venta de los cartapacios pintados para las escuelas, y papeles pintados de muestras de diferentes colores, todo á los mismos equitativos precios.

En la Rambla, al lado de la sociedad Patriótica, casa núm. 3, primer piso, se dá de comer, cenar y cama á 8 rs., todo con decencia.

Quien quisiere beber agua de la de las fuentes *Trobada* ó del *Gat*, acuda á la calle del Conde del Asalto, núm. 29, frente la del Barón de Biure, entrada de un zapatero.

En la bajada de Sta. Eulalia, casa número 11, esquina á la de los Baños, se dá de comer y cama, con toda limpieza á precio regular.

Venta. Se vende carne de carnero á 10 rs. la libra carnicera, en la plaza Nova, al lado del boticario.

Alquileres. En uno de los mejores parages céntricos de esta ciudad hay una sala con alcoba muy decente para alquilar á un precio cómodo: el sujeto que quiera informarse de ella sírvase acudir á la calle de las Caput-chas, en casa del señor Estéban Amigó, al lado de la fuente de Santa Maria del Mar, que allí darán razon de dicha casa.

En la calle de la Merced, casa núm. 15, hay un horno y un buen almacén para alquilar: en el segundo piso de la misma casa vive su dueño.

Sirvientes. Un ciudadano casado y sin hijos empleado cesante desea encontrar casa decente donde servir de criado, é igualmente su mujer la que sabe coser planchar y guisar á la castellana regularmente. Viven en la calle de Tarascó n.º 21 primer piso frente la taberna.

En la calle de Sta. Ana, casa n.º 14 segundo piso darán razon de una muchacha de 20 años de edad, que desea servir, sabe coser y demas quehaceres de una casa.

Nodrizas. De una ama de 28 años de edad y leche de dos meses, darán razon á casa Manuel Ribe, zapatero; calle de Escudellers casa n.º 1 frente un esterero.

Josefa Sulé, desea criatura para criar á casa de sus padres tiene la leche de 6 meses, darán razon á casa el bordador frente la Merced.

Cualquier que necesite una ama cuya leche tiene medio año, podrá acudir en la calle den Robadó casa n.º 35.

Una mujer viuda de 24 años de edad, que tiene la leche de dos meses, desea criar en casa de los padres de la criatura: darán razon de ella en casa del Dr. D. Manuel Duran, frente Santa Catalina.

Nota. La convocatoria del Esemo. Ayuntamiento á los hombres de mar inserta en el diario de ayer, debe acabar: *Barcelona 3 de setiembre de 1823.*

Teatro. La comedia en cinco actos *el Virrey de Nápoles* ó *el Duque de Osuna*, dirigida y ensayada por el señor Prieto, baile nacional, y el gracioso sainete de la *Soberbia castigada*, ó la *Baronesa y la Zapatera*. A las siete.

Entrada de anteayer 694 rs.